

## RESOLUCIÓN No 0330 DE 20 SEP 2022

*“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción”.*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004<sup>1</sup> dispone en su artículo 5° la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley ibídem y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015<sup>2</sup>, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017<sup>3</sup>, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra vacante en forma definitiva a partir del 18 de abril de 2022, por renuncia presentada por su titular y aceptada mediante Resolución 0085 del 1° de abril de 2022.

Que de conformidad con la certificación expedida por la Subsecretaria de Gestión Corporativa, la señora **ANDREA MILENA PARADA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.098.670.735, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021 y 0596 del 04 de noviembre de 2021; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital 367 de 2014, *“Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*, para ser nombrada en el empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer.

<sup>1</sup> Ley 909 de 2004: *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.*

<sup>2</sup> Decreto Nacional 1083 de 2015: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*

<sup>3</sup> Decreto Nacional 648 de 2017: *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*

## RESOLUCIÓN No 0330 DE 20 SEP 2022

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*”.

---

Que atendiendo lo previsto en la Circular Externa 038 de 2020 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante radicado SDMujer 1-2022-009794 del 7 de septiembre de 2022, gestionó la publicación de la Hoja de vida de la señora **ANDREA MILENA PARADA ORTIZ**, como aspirante a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, por el término de cinco (5) días hábiles; publicación que se surtió en la página web: *www.serviciocivil.gov.co*, durante los días comprendidos entre el 12 y el 19 de septiembre de 2022, sin que se hubieran recibido observaciones a la misma.

Que es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la señora **ANDREA MILENA PARADA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.670.735.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter ordinario a la señora **ANDREA MILENA PARADA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.670.735, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La señora **ANDREA MILENA PARADA ORTIZ**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

**PARÁGRAFO.** El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto Nacional No 648 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes



## RESOLUCIÓN No 0330 DE 20 SEP 2022

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*”.

patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida el 04 de enero de 2022, por la Directora Administrativa y Financiera, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el presente Acto Administrativo a través de la Subsecretaría de Gestión Corporativa a la señora **ANDREA MILENA PARADA ORTIZ**.

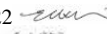
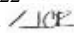
**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, **20 SEP 2022**

A handwritten signature in black ink that reads 'Diana Rodríguez Franco'.

**DIANA RODRÍGUEZ FRANCO**  
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista- Dirección de Talento Humano 20/09/2022   
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa   
Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal - Subsecretaria de Gestión Corporativa.  
Revisó: Luz Angela Ramírez Salgado - Asesora - Despacho